



# EL DISTRITO ESCOLAR 130 del CONDADO de COOK

## Departamento de Negocios

12300 S. Greenwood Avenue  
Blue Island, IL 60406

Teléfono: (708) 385-6800  
Facsimil: (708) 385-8467

Marzo 2021

Estimado padre o tutor,

El Estado de Illinois ha sido aprobado para proporcionar nuevos beneficios del Programa de Transferencia Electrónica de Beneficios Pandémicos (P-EBT - Pandemic Electronic Benefits Transfer Program) a todos los alumnos elegibles de Illinois. Las familias en nuestro distrito pueden calificar para P-EBT porque somos una escuela que participa en la Provisión de Elegibilidad Comunitaria (CEP - Community Eligibility Provision) del Programa Nacional de Almuerzo Escolar (National School Lunch Program). No es necesario completar una solicitud para recibir estos beneficios. Por favor, tenga en cuenta que el estatus de ciudadanía no afecta la elegibilidad.

**¿Qué medidas hay que tomar ahora?** En este momento, es muy importante que todas las familias se aseguren de que la dirección postal archivada en su escuela de inscripción está al día. Se necesitará una dirección postal completa para recibir la emisión del P-EBT en un futuro cercano.

**¿Qué es el P-EBT?** El propósito de P-EBT es proporcionar asistencia alimenticia a las familias con alumnos que habrían recibido almuerzo gratuito o reducido mientras asistían a la escuela, pero que no están recibiendo estas comidas en la escuela debido a las restricciones de COVID-19.

**¿Quién tiene derecho a los beneficios P-EBT?** Los siguientes alumnos tienen derecho a los beneficios P-EBT para el año escolar 2020-21.

- Los alumnos deben estar inscritos en una escuela de Illinois que participe en el NSLP y (**CCSD 130 participa**);
- Los alumnos deben ser determinados elegibles para recibir almuerzo gratis/reducido para el año escolar 2020-21 o estar inscritos en una escuela de la Provisión de Elegibilidad Comunitaria (CEP - Community Eligibility Provision) y (**CCSD 130 participa en CEP**);
- Los alumnos son elegibles para el P-EBT en los días escolares en los que no se les proporcionó una comida reembolsable para consumir en la escuela. Si se proporcionan "comidas para llevar" a los alumnos, esto no excluye a estos alumnos de participar o ser elegibles para el programa P-EBT.

**¿Cuándo recibiré los beneficios?** El Departamento de Servicios Humanos (Department of Human Services) comenzará a emitir nuevas tarjetas P-EBT a todos los alumnos elegibles conocidos en marzo de 2021. Por favor, tenga en cuenta que todos los alumnos elegibles recibirán los beneficios (**\$6.82 por cada estudiante**) para todos los días escolares elegibles, desde el comienzo de este año escolar.

Asegúrese de que su dirección esté actualizada en nuestro sistema, ya que IL DHS generará las direcciones de PowerSchool para enviar por correo las tarjetas P-EBT. Llame a la oficina de la escuela de su hijo/a si necesita cambiar o actualizar su dirección. IL DHS enviará por correo información e instrucciones adicionales junto con la tarjeta.

Muchas gracias por su tiempo en este asunto.